Asunción, 22 de febrero de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 10 /18

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

REF: LCO N° 04/18 – "PROVISION DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y CEREMONIAL" ID N° 341.508-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo – Código SICP N° 1017, con el objeto de dar respuesta a la Nota de Observación Nota DNCP /DNC N° 2457/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) con ID N° 341.508.

En ese contexto se considera pertinente exponer que en el marco del presente llamado no se puede establecer precios referenciales en guaraníes, ya que no es factible el análisis de precios a consecuencia de que la cotización es en porcentaje, sería incompatible asignar un precio en guaraníes cuando la forma de cotización no es de esa manera. Asimismo, en el Pliego y Base de condiciones del presente llamado, se establece el límite de porcentaje por el cual los oferentes no podrán exceder, siendo contraria a esta disposición, serian descalificadas aquellas ofertas que no cumplen con tal requisito.

Cabe mencionar que este tipo de proceso se viene llevando a cabo desde el año 2016, sin problema alguno y en buenas condiciones dentro del marco legal conforme a la experiencia expedida por el Departamento de ejecución de contratos de la Dirección de Administración, es así que solicitamos se tenga a consideración la presente aclaración para continuar dicho proceso.

Esperando haber aclarado la situación del llamado, me pongo a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al documento.

Atentamente.

Lic. Myrian Paredes
Directora de Adquisiciones (UOC)
SENATUR